



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 788.-

DALCAHUE, 03 de marzo del 2026.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 736 con fecha 23/02/2026 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A JUNTA DE VECINOS N° 14 NUEVO AMANECER DE PUCHAURAN, RUT N° 72.870.900-6, la cantidad de \$ 650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la N° 24.01.004.038 centro de costo 06.06.02 organizaciones de sectores rurales, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **gastos de aniversario**.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de abril del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL